



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 63001311000220230024800 EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: KELY RIOS PAVA, representante de la menor S.D.R
EJECUTADO: ANDRÉS DELGADILLO VARGAS

A ordenes que antecede, allega la parte ejecutante la constancia de notificación efectuado al ejecutado al correo electrónico delgandres80@gmail.com, sin embargo, al revisarse la demanda y sus anexos se evidencia la manifestación bajo la gravedad del juramento sobre la forma como obtuvo la dirección electrónica ni tampoco se aportaron las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar, por lo que, con el fin de tener en cuenta dicha notificación, se requiere a la parte ejecutante para que en el término de ocho (8) días, aporte dicha documentación, so pena de no tenerse en cuenta e iniciar nuevamente el término para decretar desistimiento tácito.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, infórmese esta decisión a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d91ad8ff98de5fe1827441c2e3aebc3361b3374104a82381a4f6a6773bd53aed**

Documento generado en 16/01/2024 02:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>